

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
NÚMERO SUELTO. . . . . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud  
(Gaceta del día 6).

#### Diputación Provincial de Oviedo

Sesión del día 9 de Marzo de 1922.

Presidencia del Sr. D. José Guisasola Pedregal.

(Conclusión)

3.º Disponer que se reconozca como deuda en el presupuesto provincial para 1922-23, a favor de D. Julio Ordóñez Sevilla, la cantidad de 377,30 pesetas por los haberes que devengó en concepto de primer quinquenio desde 5 de Mayo de 1920 hasta 31 de Marzo de 1922, o sea un año, diez meses y veintiseis días que el Sr. Ordóñez lleva al servicio de la Diputación desde que tiene derecho al primer quinquenio reglamentario.

Visto el expediente relativo a la liquidación de la retribución que corresponde percibir a D. Valentin Herrero González, Administrador general de Arbitrios provinciales por la recaudación bruta obtenida durante el año económico de 1920-21, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda se acordó reconocer el derecho de D. Valentin Herrero González, Administrador general de arbitrios provinciales, a percibir con cargo a los fondos provinciales la cantidad de 36.368,28 pesetas por la retribución que le corresponde en la recaudación bruta computable de 2.034.207,06 pesetas obtenida durante el ejercicio económico de 1920-21.

De conformidad igualmente con el dictamen de la Comisión de

Hacienda, se acordó fijar en un 0,50 por 100 el premio o retribución que debe percibir D. Valentin Herrero González, Administrador general de Arbitrios provinciales, sobre la recaudación anual que se obtenga por el arbitrio establecido de siete pesetas el hectólitro de cerveza que se consuma en la provincia.

Abandonó la presidencia el señor Guisasola, pasando a ocuparla el Sr. Vicepresidente D. Ramón Prieto.

Dada cuenta de una instancia de D. José Sastrón y Díaz, Aparejador titular, solicitando se le nombre aparejador provincial con los emolumentos o derechos que con arreglo a las disposiciones vigentes pudieran corresponderle.

El Sr. Saro sostuvo que debiera hacerse este nombramiento por ser exigencia legal, contenida en el R. D. de 28 de Marzo de 1919 y recordada por diferentes Reales órdenes que los aparejadores auxilios a los Arquitectos, debiendo ejecutarse con su intervención todas las obras cuyo importe exceda de 15.000 pesetas, y en consecuencia propuso que declarándose urgente este asunto fuera nombrado el solicitante, o si no se abriese el concurso para proveer el cargo mencionado.

El Sr. García López se mostró de acuerdo en principio con el señor Saro, pero entendió que tratándose de un asunto de interés y digno de ser estudiado debía pasar a informe de la Comisión de Obras públicas.

Así se acordó, con el voto en contra de los Sres. Saro y Menéndez Castañedo.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras públicas, se acordó incluir en el Plan de carreteras provinciales, una que partiendo de Villabona, en el concejo de Llanera, vaya hasta Serin, en el de Gijón, empalmando con la carretera municipal que une aquél pueblo con esta villa, y que por el Jefe de Obras públicas se proceda al estudio del anteproyecto en cumplimiento de lo que dispone el artículo 32 del vigente Reglamento de 10 de Agosto de 1877

para la ejecución de la Ley de Carreteras de 4 de Mayo del mismo año.

De conformidad también con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, y en vista de sendas proposiciones del Sr. Diputado visitador del Hospicio Sr. Gómez, se acordó:

Destinar la casa-habitación del Contador-interventor del Hospicio, desocupada desde hace años, a la instalación de una sala de estudios para los asilados, indispensable para completar la labor educativa que desarrollan los maestros del establecimiento.

Reformar la condición 3.ª del artículo 40 del Reglamento de dicho Hospicio en la forma siguiente:

«3.ª Que no vivan de la mendicidad, acreditada con informe del Alcalde de barrio y Párroco.

Quando deseen llevar niños de pecho habrá de venir á buscarlos la propia nutricia que tenga leche reciente, la cual será reconocida por el facultativo de la Casa, no admitiéndose certificación facultativa alguna que quiera demostrar su estado de imposibilidad de comparecer.»

Modificar asimismo la Regla 3.ª del acuerdo de esta Diputación de 13 de Octubre de 1900, referente á la admisión de ancianos y desamparados en la suprimida Casa de Caridad de San Lázaro, actualmente acogidos en los respectivos departamentos del Hospital y Hospicio en la forma siguiente:

«3.ª Los expedientes para solicitar ingreso se compondrán de la documentación siguiente:

Solicitud del interesado; partida de bautismo ó de inscripción en el Registro civil en su caso; certificado de su estado civil; informes del Alcalde y Párroco respecto á su conducta; certificado de no pagar contribución acreditándose además ser pobre de solemnidad y sin parientes de los obligados á socorrerle, y si los tiene, que son también pobres.

Un vez aprobado el expediente por la Comisión provincial no se les dará ingreso en el Estableci-

miento sin que antes se acredite por el reconocimiento personal que practicará el Médico del Hospital, que el interesado se halla en estado de pedir para el trabajo y no padece enfermedad contagiosa ni de otra que requieran asidua asistencia.

Vista una instancia suscrita por Ana María Velazquez, de 78 años de edad, y Filomena Fernandez Alvarez, de 68, enfermeras que fueron del Hospital, interesadas en que se les conceda una pensión de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda se acordó conceder á cada una de las concurrentes la pensión anual de 365 pesetas, y reconocer con carácter general que los otros ó empleados afectos á los distintos servicios de la Diputación que los hayan prestado durante más de 30 años y fueran mayores de 65 ó contasen más de quince años de aquéllos y se imposibilitados para seguir prestándolos de tales clases y para ganarse la vida en otra clase de trabajo, tendrán derecho al disfrute con cargo de partida figurada en el presupuesto general de la Corporación y los especiales de los establecimientos de beneficencia para pensiones y jubilaciones, la pensión anual, personal y no trasferible de 365 pesetas las mujeres y de 400 pesetas los hombres, siempre que no disfruten de otros emolumentos ni atención á los servicios prestados.

Visto el expediente instruido por el Practicante del Hospital D. Bastarrica por abandono de destino, en el que recaeó acuerdo de la Comisión provincial suscrita por el interesado, acordándosele de empleo y sueldo proponiendo la destitución, de conformidad con el dictamen de la Comisión de lo Interior se acordó confirmar el acuerdo de dicha Comisión provincial de 20 de Octubre último y destituir al Sr. Bastarrica del cargo de Practicante del Hospital.

Se acordó aprobar la siguiente proposición de los Sres. Vocales de la Comisión de Obras públicas:

«Los que suscriben, Vocales de la Comisión de Obras públicas, convencidos de que el sostenimiento de la carretera de

a Gijón exige un esfuerzo considerable por parte de la Dirección para la conservación, desde desarrollarse dentro de los presupuestos ordinarios del presupuesto, teniendo en cuenta que esta obra, por su importancia, condiciones de construcción y recurso que fué construída, debe como ya fué, obra perteneciente al Estado, incluyéndola en un plan general.

Se aplican á la Diputación acuerdos dirigidos á los poderes públicos á fin de que promuevan el correspondiente proyecto de Ley.

Plenaria de sesiones, 9 de Marzo de 1922.—P. García.—José de Arce.—R. Arango.—José Ochoa.—Rico Avello.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de lo interior se acordó confirmar los siguientes acuerdos de la Comisión provin-

cial de 1921.—Los de 21 de Enero nombrando enfermeras del Hospital provincial á D.<sup>a</sup> Carmen Arce, D.<sup>a</sup> Teresa Menéndez Mozo y doméstica del mismo establecimiento á D.<sup>a</sup> María Soto Izquierdo.

Los de 4 y 19 de Febrero nombrando enfermero de vela del Hospital provincial á D. Avelino González, y cocinero del mismo establecimiento á D. César Moro Me-

lós de 30 de Marzo aprobando una cuota de 324 pesetas por los gastos de entierro y funeral del que el Farmacéutico del Hospital, Nicomedes Nosti; nombrando enfermeros del Hospital á D. César Menéndez, D. José Suarez y Francisco Blasco, y pinche de vela del mismo Asilo á Manuel Menéndez y Menéndez.

El de 8 de Abril nombrando enfermera de vela del Hospital á Josefina Fernández Secades.

Los de 7 de Mayo nombrando enfermero en propiedad á D. José María García, y enfermero de dementes á D. Víctor Estébanez.

Los de 21 del mismo mes nombrando enfermera del Hospital á Esperanza C. Quirós y conductora de cadáveres del mismo asilo de carácter provisional á D. José María Iglesias.

El de 20 del propio mes destituyendo del cargo de enfermera á D.<sup>a</sup> María Fernández.

Los de 18 y 25 de Junio nombrando conductor de cadáveres y servicios del Hospital provincial á D. Amador Méndez Álvarez, y enfermera de la Sala de Anatomía Escolástica a doña Luisa Teaga Toral.

Los de 8, 9, 16 y 30 de Julio nombrando enfermera del Hospital a doña Dominica Arenas González; concediendo 1.500 pesetas gratificación al facultativo del Hospital D. Federico Collera por servicio prestado como Médico la observación de mozos del Hospital de 1921; acordando el pago del entierro de tercera clase de la doméstica del Hospital doña María Lobo Izquierdo, y gratificando con 1.500 pesetas a D. Eugenio Arce, Médico Vocal civil de la Comisión Mixta.

El de 12 de Agosto nombrando enfermero de dementes del Hospital a D. José Alonso Fernández.

El de 16 de Septiembre ordenando el cese de la costurera de dementes doña Josefa Hevia Valdés, por imposibilidad física, nombrando en sustitución a doña Teresa García Sánchez, y designando para la plaza de ésta a doña Dominica Arenas González.

El de 22 del propio mes nombrando auxiliar del cocinero del Hospital-Manicomio a D. Juan Fernández López.

El de 7 de Octubre destituyendo del cargo de enfermero a D. Celestino Cañedo Quirós.

Los de 13 del mismo mes trasladando en comisión a la Contaduría de fondos provinciales al Director interino del Hospicio; encargando interinamente de esta Dirección al Capellán del asilo don Mariano Naves; de las funciones de Contador al Administrador don Eduardo Meana, y continuando con la Administración D. Rafael F. Laredo.

Los de 20 y 28 de igual mes nombrando Practicante mayor del Hospital provincial a D. Antonio Gómez Gómez, y escribiente de plantilla de la Contaduría a D. Desiderio González de la Vega, en la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Benigno Alonso.

Los de 10 y 24 de Noviembre nombrando enfermero de la Sala de San Vicente a D. Laureano F. Alonso, y acordando la gratificación de 250 pesetas al Practicante mayor del Hospital D. Antonio Gómez Gómez, mientras prestó sus servicios interinamente por jubilación de D. Juan Suárez.

Los de 1.<sup>o</sup> y 10 de Diciembre nombrando panadero del Hospicio a D. Belarmino Huerta en sustitución de D. Isaac Vázquez, y aprobando cuenta de gastos de entierro y funeral del empleado de la Contaduría D. Benigno Alonso.

Año 1922.—El de 3 de Marzo nombrando escribiente de la Secretaría a D. Jesús González Rodríguez en la vacante por renuncia de D. Gaspar Miguel Bueres.

De conformidad también con el dictamen de la Comisión de Obras públicas se acordó confirmar los siguientes acuerdos de la Comisión provincial.

El de 4 de Junio de 1920 referente a que se anuncie por 20 días la subasta para la ejecución de un trozo de 846,11 metros, comprendidos desde el perfil 91 al 127 de la carretera de Lugo de Llanera a Cayés.

El de 27 de Agosto del mismo año para que se anuncie nueva subasta de las mismas obras por haber quedado desierta la celebrada el 29 de Julio.

El de 8 de Octubre adjudicando el remate de esas obras a D. Casimiro Fernández Ruiz por la cantidad de 14.999,94 pesetas.

El de 6 de Febrero de igual año aprobando las listas de jornales devengados por peones auxiliares ocupados en las carreteras provinciales de Campos a Trubia, Siero a Bendición, Vegadeo a Boal, Siejo

a Alevia y Beleño a la de Sahagún a las Arriendas, durante el mes de Enero anterior, importantes 585 pesetas.

El de 14 de Mayo de igual año para que se saquen a subasta las obras de construcción de un trozo de 126,18 metros lineales de la carretera de Coballes a Caleao y las de perforación de tres túneles con 108,40 metros de longitud total.

El de 23 de Julio adjudicando el remate de dichas obras a D. Juan Patricio Calvo, por la cantidad de 25.000 pesetas.

El de 14 de Mayo aprobando las listas de jornales devengados por un peón auxiliar ocupado en trabajos extraordinarios en la carretera de Langreo a Gijón durante el mes de Abril anterior importante 104 pesetas.

El de 22 de Mayo para que se anuncie la subasta del trozo que resta por construir de la carretera de Tapia a la Roda, que tiene una longitud de 2.248,95 metros comprendidos desde el perfil 1 al 11 del proyecto, y la construcción de una rampa de acceso a dicha carretera desde el pueblo de Salave.

Y el de 23 de Julio adjudicando el remate a D. Maximino Fernández Rodríguez por la cantidad de 25.000 pesetas.

El de 11 de Junio aprobando los presupuestos para la conservación del firme durante el año económico de 1920-21 de las carreteras provinciales, que importan en junto 77.987,98 pesetas, y disponiendo que las obras se ejecuten por el sistema de subasta, con arreglo a la Instrucción de contratación de 24 de Enero de 1905.

Y el de 7 de Agosto adjudicando definitivamente el remate de las obras de acopios de la carretera de Campos a Trubia a D. Benigno Alvarez, por la cantidad de 7.760 pesetas; a D. Anselmo Alonso el de la de Siero a Bendición, en 2.997 pesetas; a D. Teodoro Lúcas como apoderado de D. Santiago Ferrería el de la de Vegadeo a Boal en 6.370 pesetas; a D. Emilio Ramos el de la de Tineo al Rodical en 2.999 pesetas; a D. Atilano González Vázquez el de la de Caranga a Teverga en 5.898 pesetas; a D. Fabriciano Rivero el de la de Beleño a la de Sahagún a las Arriendas en 3.899 pesetas; a don Constantino Escalante el de la de la Franca a los Cándanos en 2.999 pesetas y anunciar nueva subasta para los acopios de Siejo a Alevia, Bao a Noriega, Valdesoto a Bimenes, que fueron declaradas desiertas por no haberse presentado ninguna proposición.

El de 30 de Marzo aprobado la relación de indemnizaciones devengadas por el Oficial facultativo de Obras públicas D. Pablo F. Miranda en el desempeño de su cargo desde el 26 de Septiembre al 1.<sup>o</sup> de Marzo, importante 32,50 pesetas.

El de 7 de Mayo aprobando la cuenta de gastos satisfechos por composición y adquisición de herramientas para la oficina de Obras públicas durante los meses de Octubre a Marzo inclusive y

disponiendo que por su importe de 420,80 pesetas se expida libramiento a favor del Jefe de la dependencia.

El de 4 de Septiembre aprobando la relación de indemnizaciones devengadas por el delineante de Obras públicas D. Servando F. Murias y Andina en el desempeño de su cargo desde el 9 de Mayo al 13 de Junio de 1920, importante 195 pesetas.

El de 30 de Abril disponiendo se anuncie por 20 días la subasta para la construcción de un trozo de 2.591,60 pesetas comprendido desde el perfil 28 al 169 que resta por construir de la carretera de la Laguna a San Julián de Illas; y

El de 3 de Julio adjudicando el remate a D. José García Valdés por la cantidad de 37.927,51 pesetas.

El de 16 de Abril de 1921 para que se anuncie la subasta de las obras del resto de la carretera de la Estación de Lugo de Llanera a Cayés las cuales comprenden tres tramos desde el perfil al 18-28 al 57 y 125 al 142.

El de 18 de Junio para que se anuncie nueva subasta por haber quedado desierta la celebrada el 11 del mismo mes; y

El de 22 de Junio adjudicando la subasta de dichas obras a don Manuel Cabal Laviada por la cantidad de 24.971.

El de 16 de Abril para que se anuncie la subasta a fin de contratar la construcción de un trozo de 1.206,06 metros comprendidos desde el perfil 170 al 287 de la carretera de Niserias a Alles; y

El de 17 de Junio del mismo año adjudicando la subasta de estas obras a D. Juan García Villar por la cantidad de 43.500 pesetas.

De conformidad asimismo con el dictamen de la Comisión de Instrucción pública, se acordó confirmar los siguientes acuerdos de la Comisión provincial:

El de 13 de Noviembre de 1920 aprobando la cuenta remitida por el Arquitecto provincial de los gastos ocasionados en las obras de conservación de las Escuelas Normales durante los meses de Abril a Julio últimos, importante 1.621,55 pesetas y que por esta suma se expida libramiento a favor del Sobrestante de Construcciones civiles.

El de 31 de Marzo de 1921 aprobando la cuenta de los gastos ocasionados en las obras de reparación y conservación del edificio de las Escuelas Normales desde Agosto del año anterior a la fecha de este acuerdo y que se expida un libramiento a favor del Sobrestante de Construcciones civiles por 239,28 pesetas a que asciende el importe de dicha cuenta.

El de 29 de Diciembre de 1921 aprobando la cuenta presentada por el Arquitecto provincial de los gastos habidos en las obras de conservación de las Escuelas normales hasta el 15 del mismo mes importante 434,05 pesetas y que por esta cantidad se expida libramiento a favor del Jefe de la oficina de Construcciones civiles.

El de 22 de Julio autorizando al Arquitecto provincial para ejecu-

tar por administración obras de tillado del pasillo y vestíbulo de entrada del edificio de las Escuelas Normales.

El de 29 de Diciembre de igual año aprobando la cuenta de esas obras que asciende a 1.664,50 pesetas por cuya cantidad acordó expedir un libramiento a favor del Jefe de la oficina de Construcciones civiles.

El de 30 de Septiembre del mismo año para que se anuncien a subasta obras de pintura en las fachadas, marquesinas y antepechos de hierro y las de picado y enlucido de la fachada posterior de las Escuelas Normales; y

El de 25 de Noviembre adjudicando la subasta a D. José Alvarez Gonzalez por la cantidad de 1.983 pesetas.

El de 18 de Noviembre anunciando a subasta las obras de construcción de un pabellón con destino a Aula para la Escuela Normal de Maestros; y

El de Enero de 1922 anulando la subasta celebrada el 4 del mismo mes por haberse confabulado dos licitadores; y

El de 10 de Febrero próximo pasado adjudicando la subasta de la construcción del referido pabellón a D. José Mendez Pedregal por la cantidad de 13.435 pesetas.

El de 16 de Febrero del corriente año ordenando se expida libramiento a favor del Arquitecto provincial por la cantidad de 400 pesetas para obras de reparación en la Escuela de Artes y Oficios de esta capital.

El de 17 de Febrero último autorizando al Arquitecto provincial para construir unas claraboyas que proporcionen luz y ventilación al pasillo central del departamento de Maestras de la Escuela Normal, y que al efecto se expida libramiento a favor de dicho facultativo un libramiento a justificar por la cantidad de 950 pesetas.

De conformidad igualmente con el dictamen de la Comisión de Beneficencia se acordó confirmar los siguientes acuerdos de la Comisión provincial:

Los de 15 de Abril, 20 de Mayo, 4 de Junio, 8 de Julio, 25 de Agosto, 7 de Septiembre, 6 de Octubre, 17 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1921; 12 de Enero, 9 de Febrero de 1922, aprobando las cuentas de estancias causadas en el Manicomio provincial de Valladolid por los dementes pobres de esta provincia en los meses de Marzo a Diciembre de 1921 y Enero de 1922.

El de 12 de Agosto de 1921 solicitando autorización del Ayuntamiento de Oviedo para cerrar el terreno del Hospital colindante con las calles de Santa Susana y Fuertes Acevedo, y que se fije la alineación a que ha de sujetarse.

El de 30 de Septiembre de 1921 para que se proceda por el Arquitecto provincial a la tasación de los terrenos que afectan al proyecto municipal de alineación de las calles a que se refiere el anterior acuerdo para solicitar autorización de permuta de terrenos.

El de 14 de Octubre de 1921 aprobando la tasación antes dicha y que se remita para su aprobación a la Corporación municipal.

El de 21 de Diciembre de igual año entablado el expediente de permuta a que se refieren los anteriores acuerdos y que se eleve a la Superioridad.

El de 24 de Febrero de 1922 autorizando al Jefe de Construcciones civiles para efectuar obras de conservación y reparación en el edificio donde estuvo instalada la Casa de Caridad de San Lázaro.

El de 31 de Marzo de 1921 aprobando la cuenta de gastos ocasionados en la conservación del edificio Casa de Caridad de San Lázaro, importante 68,40 pesetas.

El de 3 de Febrero último para que se incluya como deuda reconocida en el presupuesto de 1922-23 la cantidad de 238,20 pesetas para satisfacer el importe de los arrastres de carbon en el año 1921 a los almacenes del Hospicio.

El de 29 de Diciembre de 1921 expidiendo libramiento a favor del Administrador general de los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad por 116 pesetas para atender a los gastos de transporte de 20 toneladas de carbon al Hospicio.

El de 3 de Marzo de 1922 autorizando la compra por administración hasta la cantidad de 1.900 pesetas con destino al Hospicio.

El de 16 de Febrero último autorizando para adquirir por administración hasta la cantidad de 300 pesetas ropas con destino a las asiladas de la Casa de Caridad de San Lázaro.

El de 10 de igual mes autorizando la adquisición por administración de una incubadora para la Sala de lactancia del Hospicio, sin que rebase su importe de 1.000 pesetas.

El de igual fecha para que se incluya como deuda reconocida el presupuesto de 1922-23 la cantidad de 591,03 pesetas importe del arroz suministrado al Hospicio por la Viuda e Hijos de Lorenzo Lopez.

El de 26 de Enero de 1922 autorizando a la administración general de los Establecimientos de beneficencia provincial para la compra de trajes de hombres para asilados del Hospicio hasta la cantidad de 2.000 pesetas.

El de 26 de Enero de 1922 autorizando al mismo para adquirir máquinas para los talleres de sastrería y zapatería del Hospicio hasta la cantidad de 900 pesetas.

El de 3 de Noviembre de 1921 expidiendo libramientos a justificar a favor del Administrador general de los establecimientos de Beneficencia por 116 pesetas para pago de portes de ferrocarril y arrastres desde la estación a los almacenes del Hospicio de 20 toneladas de carbon.

El de 19 de Enero próximo pasado aprobando la cuenta a que se refiere el anterior acuerdo.

El de 29 de Diciembre de 1921 autorizando al Director del Hospicio para adquirir ropas con desti-

no a la Sala de maternidad del Hospicio hasta la cantidad de 1.500 pesetas.

El de 9 de Diciembre último autorizando al Administrador general de los establecimientos de Beneficencia para adquirir hasta la cantidad de 150 pesetas ollas nuevas con destino al departamento de asilados de la Casa de Caridad.

El de igual fecha autorizando al mismo Administrador para adquirir útiles de cocina para el Hospicio hasta la cantidad de 1.200 pesetas.

El del mismo día expidiendo libramiento a justificar por 400 pesetas a favor del Administrador general para pago de nodrizas que dejen de prestar sus servicios en el Hospicio.

El de 14 del mismo mes autorizando para comprar turrónes, sidra y castañas para obsequiar a los asilados del Hospicio por la suma de 650 pesetas.

El de 18 de Noviembre del citado año autorizando para adquirir lienzo para sábanas y ropa interior de los asilados del Hospicio hasta la cantidad de 2.000 pesetas.

El de 3 de igual mes autorizando la adquisición de cobertores con destino al Hospicio provincial hasta la cantidad de 1.500 pesetas.

El de 25 de Agosto de 1921 autorizando la compra de vasos, platos y cubiertos para los refectorios del Hospicio hasta 700 pesetas.

El de 6 de Octubre siguiente expidiendo libramiento a justificar a favor del Director del Hospicio por 1.200 pesetas para sufragar los gastos de la visita de inspección girada por las Hermanas de la Caridad a los diversos puntos donde se encuentran criando asilados.

El de 2 de Septiembre de igual año autorizando la adquisición de vasos, cubos, jarras etc., para el Hospicio hasta la cantidad de 1.500 pesetas.

El de 10 de Junio de 1921 autorizando la adquisición de hilos, agujas, botones y demás avios para la costura y confección de trajes de los asilados del Hospicio hasta la suma de 1.500 pesetas.

El de 2 de Septiembre siguiente autorizando la adquisición de hoja de maíz para jergones de las camas de ancianas de San Lázaro por valor de 250 pesetas.

El de 25 de Agosto del citado año, expidiendo un libramiento a justificar a favor del Administrador del Hospicio por 300 pesetas para abonar gastos de salida de niños que salen a criarse, a las nutrias que vengan en su busca.

El de la misma fecha, expidiendo libramiento a favor del mencionado Director del Hospicio por 121,90 pesetas, para pago de portes y arrastres de carbón a los almacenes del Hospicio.

El de 12 del mismo mes, autorizando la compra de ropas para lactandos y destetes del Hospicio, por la cantidad de 1.800 pesetas.

El de 7 de Mayo de 1921, aprobando la cuenta de 1.500 pesetas

remitida por el Jefe de Construcciones civiles de obras de conservación y reparación del Hospicio en el mes de Octubre de 1920.

El de 9 de Abril de 1921, aprobando la cuenta remitida por el mismo de gastos de materiales invertidos en la conservación y reparación del Hospicio desde Noviembre de 1920 a Marzo de 1921 por la cantidad de 1.893,32 pesetas.

El de 31 de Marzo de 1921 aprobando la cuenta del mismo de gastos de conservación en dicho edificio en los meses de Abril y Mayo de 1920, importante 1.517,10 pesetas.

El de 22 de Julio de 1921, aprobando la cuenta del mismo, gastos de conservación y reparación de mismo edificio durante el primer trimestre del año 1921, importante la cantidad de 1.674,06 pesetas.

El de 7 de Mayo siguiente, aprobando la cuenta de inversión de libramiento a justificar por la cantidad de 1.500 pesetas para obras de conservación y reparación del edificio Hospicio provincial, en el mes de Enero, importante la cantidad de 1.498,70 pesetas.

El de 25 de Agosto de 1921 aprobando el presupuesto remitido por el Jefe de Construcciones civiles para construcción de nuevas ventanas en el dormitorio de niñas del Hospicio, importante 1.903,80 pesetas.

El de 22 de Septiembre de igual año, aprobando la cuenta remitida por el Jefe de Construcciones civiles de gastos ocasionados en el arreglo y conservación de los hornos de la panadería del Hospicio, importante 679,33 pesetas.

El de 6 de Octubre último, aprobando la cuenta que rinde el Jefe de Construcciones civiles por obras de conservación y reparación del edificio Hospicio provincial, durante los meses de Julio y Septiembre, importante 1.986 pesetas.

El de 3 de Noviembre siguiente aprobando el presupuesto remitido por el mencionado Jefe de Construcciones civiles de obras necesarias para continuar las de carpintería del taller del Hospicio importante 1.096,20 pesetas.

El de 18 de igual mes, expidiendo libramiento a justificar por la cantidad de 2.000 pesetas a favor del Jefe de Construcciones civiles para obras urgentes en el edificio del Hospicio.

El de 12 de Agosto de 1921 autorizando la expedición de dos libramientos a justificar a favor del Jefe de Construcciones civiles uno por 1.950 pesetas y otro por 2.000 para el pago de jornales y materiales en obras que se ejecutan en el Hospicio.

Los de 13 y 19 de Enero último aprobando las cuentas referentes al anterior acuerdo.

El 2 de Septiembre de 1921 aprobando presupuesto de obras de colocación de azulejos blancos en un zócalo y paredes, y otras de

eparación en el Hospicio, importante 1.860,15 pesetas.

El de 30 de igual mes, autorizando la expedición de un libramiento a justificar a favor del Jefe de Construcciones civiles por una cantidad de 1.981,37 pesetas para jornales, materiales e instalación de baños en el Hospicio.

El de 8 de Febrero de 1922, aprobando la cuenta a que se refiere el anterior acuerdo.

El de 17 de igual mes, autorizando al Jefe de Construcciones civiles para disponer del sobante de las 10.000 pesetas para obras de pintura de puertas y paredes de la Sala de lactancia del Hospicio, que asciende a 271,73 pesetas.

El de 3 de Marzo siguiente aprobando la cuenta importante 320,35 pesetas de arreglo y conservación de la panadería del Hospicio.

El de 2 del mismo mes, aprobando la cuenta importante 500 pesetas para obras de renovación y arreglo de tuberías en el Hospicio.

El de 31 de Marzo de 1921, aprobando la cuenta de gastos ocasionados en la adquisición de útiles y herramientas de jardinería para el Hospital, importante 149,75 pesetas.

El de la misma fecha aprobando la cuenta importante 1.670,55 pesetas de gastos habidos durante los meses de Octubre a Diciembre de 1920, por obras de conservación del Hospital.

El de la misma fecha, aprobando la cuenta importante 1.945,91 pesetas, por iguales obras durante el mes de Junio del citado año de 1920.

El de 31 de Marzo de 1921, aprobando la cuenta rendida por el Jefe de Construcciones civiles importante 1.746,76 pesetas, por gastos de conservación del Hospital en los meses de Enero a Marzo de dicho año.

El de 9 de Abril siguiente, aprobando una cuenta de jornales y materiales en las obras de conservación del Hospital durante el mes de Septiembre de 1920, importante 1.493,58 pesetas.

El de 12 de Marzo siguiente, aprobando la cuenta importante 1.577,45 pesetas por obras de conservación y reparación del Hospital en los meses de Abril y Mayo de 1920.

El de 31 de igual mes, aprobando la cuenta importante 1.495,92 pesetas por gastos de jornales y materiales de obras de conservación del Manicomio.

El de 25 de Julio por iguales gastos que la del anterior acuerdo, importante 1.892,19 pesetas.

El de 1.º de Septiembre de 1921 por igual concepto que la del anterior importante 1.995,29 pesetas.

El de 16 de igual mes aprobando la cuenta importante 1.250 pesetas de obras de un tendejón en el Hospital con destino á talleres de obreros.

El de 29 de Diciembre siguiente expidiendo libramiento por 1.250 pesetas para efectuar el pago de jornales que devengue per-

sonal extraño y materiales que se empleen en las obras de construcción de un tendejón para almacenes y talleres en el Hospital provincial.

El de 25 de Noviembre último autorizando la ejecución de obras de entarimado de madera en los pabellones que ocupan los asilados de la Casa de Caridad de San Lázaro, en el Hospital.

El de 12 de Enero último autorizando el presupuesto de obras remitido por el Jefe de Construcciones civiles para tilar parte de la Sala de Santiago del Hospital, destinada á ancianos, por la cantidad de 1.007 pesetas.

El de 19 de Enero expresado aprobando las cuentas de gastos ocasionados en las obras de conservación y reparación del edificio Hospital-Manicomio durante los meses de Septiembre á Diciembre últimos.

El de 3 de Febrero próximo pasado aprobando la cuenta de gastos ocasionados en la conservación y reparación del Hospital provincial en el mes de Enero de 1922, importante 1.123 pesetas.

Habiéndose despachado los asuntos pendientes, el Sr. Presidente dió por terminada la reunión del periodo semestral y levantó la sesión.—El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uía.

### Comisión Provincial de Oviedo

#### ANUNCIO

Habiendo quedado desierta la segunda subasta celebrada el día 20 de Octubre último para contratar las obras de conservación de la carretera de Siejo á Alevia, durante el corriente año económico, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 1.499,02 pesetas, esta Comisión provincial, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes, acordó, previa declaración unánime de urgencia, anunciar nueva subasta por término de veinte días y bajo las mismas condiciones que han servido de base para las anteriores y que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 11 de Agosto último, cuya subasta se verificará el día 30 del actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 3 de Noviembre de 1922.—P. A. de la C. P.—El Vicepresidente, F. Landeta.—El Secretario, Gerardo A. Uía.

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Castropol

D. Benigno Rodríguez y Fernández, Secretario del Juzgado municipal de Castropol.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia:

En la villa de Castropol, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintidós, el Sr. D. Gumersindo Vior García, Juez accidental, formando Tribunal con los Adjuntos D. José Guerra Alvarez y D. Adolfo Rodríguez García, habiendo visto el juicio verbal civil promovido por D. Domingo García Fernández, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Murias, parroquia de Presno, en este término, contra la herencia yacente de D.ª Joaquina López González, vecina que fué del mismo Murias, sobre reclamación de trescientas veintiseis pesetas y cuarenta céntimos; y

#### Fallamos:

Que declarando haber lugar a la demanda, condenamos a la herencia de D.ª Joaquina López González, a que dentro del tercer día, después de ser firme esta sentencia pague al actor D. Domingo García, Fernández la suma de trescientas veintiseis pesetas y cuarenta céntimos reclamadas, con imposición a dicha herencia de todas las costas del juicio.

Así por esta sentencia que además de notificarse en estrados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo mandamos y firmamos.—Gumersindo Vior, José Guerra, Adolfo Rodríguez.

#### Publicación:

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. don Gumersindo Vior García, Juez accidental, celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo Secretario, doy fé.—Ante mí, Benigno Rodríguez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fin de que sirva de notificación en forma a la herencia yacente demandada y en consecuencia a todos los que se consideren herederos de la misma, libro la presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Castropol, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintidós.—Benigno Rodríguez.—V.º B.º, Gumersindo Vior.

R. al núm. 3341

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las de más responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con

arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ GARCIA, Raimundo, hijo de Inocencio y de María, natural de Carreño, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, jornalero, de 26 años de edad, estatura 1,710 milímetros, en ignorado paradero, procesado por faltas graves de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña D. Venancio Carbajal Carbajal, residente en La Coruña.

3.238

MENENDEZ GONZALEZ, César, de 27 años de edad, hijo de Juan y de Concepción, natural de Gijón, partido judicial de idem, provincia de Oviedo, casado, mecánico, vecino que fué de esta capital de Guadalajara; comparecerá en término de diez días ante la sala audiencia de este Juzgado de Guadalajara á fin de responder en causa que se le sigue por el delito de hurto.

3.260

SANTAMARINA FERNANDEZ, José Emerenciano, hijo de Francisco y de Laura, natural de San Julián, Ayuntamiento de El Franco, provincia de Oviedo, de 30 años de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Ruperto Gómez, que reside en Oviedo.

3.292

GRANDA ALVAREZ, Salustiano, hijo de José y de Serafina, natural de Avilés, provincia de Oviedo, actual marinero de la Armada, de 32 años de edad, su pelo negro, color bueno, ojos azules, nariz y barba regulares, sus señas particulares desconocidas, domiciliado últimamente en Avilés, procesado por fugarse del Hospital de Marina del departamento de Ferrol; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Rafael Fernandez Caso, en el Cuartel de Dolores de esta Ciudad.

3237

CAYENZA GONZALEZ, Miguel, hijo de Antonio y de María, natural de Sames, ayuntamiento de Amieva, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, estatura 1,700 milímetros, color bueno, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por faltas graves de deserción, con motivo de faltar a concentración, para su destino a cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de tercer Regimiento de Artillería de Montaña D. Venancio Carbajal Carbajal, residente en La Coruña.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.